

12 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA.

PARTIDO MORENA.

A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD, REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con su venia diputado presidente, de las compañeras de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que hoy nos siguen a través de sus diferentes plataformas digitales. Efectivamente, la salud pública como bien lo sabemos, la base de la salud pública es el bienestar social, y nuestra obligación como legisladoras y legisladores precisamente, es esa, protegerla, por eso hoy enfrentamos una epidemia silenciosa, el uso de vapeadores en nuestras juventudes, las juventudes es el porcentaje más importante, el cual hoy tenemos que ver por ellas, velar por ellas, ver sus derechos humanos, pero sobre todo cuidar la salud en ellos, por lo tanto, afecta en mayor número a este rubro tan importante para las chiapanecas, los chiapanecos y los mexicanos, estos dispositivos, camuflajeados con según menos dañinos son trampas diseñadas para enganchar a nuestras niñas, a nuestros niños, adolescentes, condenándolos a enfermedades crónicas, más de quinientos mil jóvenes, ya están en riesgo y la industria tabacalera, utiliza tácticas engañosas para perpetuar este daño, sin duda, México hoy, envía un mensaje claro, preciso, que la salud no se negocia, hoy, la salud es un derecho humano, público, constitucional y prohibir estos dispositivos es solamente un acto de justicia social y de bienestar social, proteger a nuestras juventudes y asegurando que tengan un futuro más saludable. Para ello, quiero comentarle en sí, qué es lo que contiene, los vapeadores utilizan una batería el cual calienta de forma en aerosol, por eso el nombre de vapeadores, porque al convertirse, al calentarse este aerosol, se convierte en un vaporizador y al vaporizar esta solución líquida, pues se inhala y es por eso el nombre de estos dispositivos electrónicos, qué contiene el vapeador, qué es lo que nos dice por qué es dañino en comparación del tabaco, pues aparte que contiene la nicotina, contiene una sustancia que se llama propileglicol, aparte de glicerina, aparte de nicotina, y todavía se le añade un saborizante líquido, en el cual obviamente compuesto de diferentes químicos, para tener la diversidad de sabores y aun así el joven pueda decidir qué sabor meterle a su cuerpo y a su pulmón, Qué puede concebir todos estos vapeadores, inhaladores, vaporizantes, fácil, es lógico que este humo, este vapor, va directamente a nuestro pulmón, lo que puede ocasionar asma, eh alguna enfermedad crónica y claro el cáncer, hemos

hablado aquí sobre esa terrible epidemia, en el cual yo creo que no tenemos por qué discutir este tema, al contrario, yo creo que ir en contra de una enfermedad que daña y que como consecuencia trae un cáncer, es sin duda, no negociable y no discutible, por eso la Organización Mundial de la Salud, lo declaró, como una parte crónica y sobre todo en México, que el porcentaje mayor son nuestros jóvenes y ahí es donde entramos los legisladores de Chiapas, para defender la salud de las y los jóvenes, por eso en la bancada del pueblo, no estamos, no estamos en discusión, vamos a proteger la salud y vamos a favor de esta reforma. Es cuanto presidente.